



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **5137** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2197166). -

PARANÁ; 07 DIC 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Rector de la Escuela Secundaria N° 19 de Paraje Las Masitas, Departamento Diamante, solicita la aprobación del nombre "General Manuel Belgrano", para el citado establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la elección del nombre "**General Manuel Belgrano**" para la institución tiene como objeto rendir homenaje al creador de la Bandera Nacional y al General que consolidó la Independencia con sus victorias en las batallas de Tucumán y Salta (1812-1813); Manuel Belgrano fue ante todo un intelectual de intachable integridad y firmes convicciones patrióticas, al servicio del progreso del País y la educación de sus habitantes;

Que es de destacar y reconocer que ha sido uno de nuestros próceres que más se ha ocupado por fomentar la educación, en los diferentes niveles;

Que obra Acta Acuerdo de la comunidad educativa en la cual se establece la denominación del Establecimiento;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo informa que de acuerdo a las pautas establecidas en el Anexo I de la Resolución N°4294/11 C.G.E. corresponde dar trámite favorable a lo interesado;

Que la Resolución N° 4294/11 C.G.E. en su Anexo, en el punto 1. Pautas para la asignación del nombre, Restricciones establece que "Para la imposición de nombres de Personas deberá haber transcurrido un lapso no menor a DOS (2) años desde su fallecimiento o mediar Resolución que autorice la excepción.";

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo autoriza la imposición del nombre al Establecimiento e interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Qyl

///



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **5137** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2197166). -

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la asignación del nombre "**General Manuel Belgrano**" a la Escuela Secundaria N° 19 CUE N° 3003358 Paraje las Masitas del Departamento Diamante, conforme la petición avalada por la comunidad educativa y los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Departamento Estadística y Censo Escolar; Centro de Documentación e Información Educativa, División Patrimonio, Dirección Departamental de Escuelas de Diamante, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a sus efectos.-
RO


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irozabal de Landá
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos